

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—¡Todo está igual!...—En favor de los huérfanos.—Profesores españoles á Nicaragua.—Trabajos manuales.—Asociación nacional del magisterio primario.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Un derecho pisoteado. (Félix Sarrablo Begüerta.)

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Subvención para estudios en el extranjero: Real orden de 16 de agosto, admitiendo la renuncia á uno de los vocales del tribunal para las oposiciones y nombrando sustituto del mismo.—Colegio nacional de sordomudos y de ciegos.—Juntas provinciales: Segovia.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«El diccionario tecnológico médico hispanoamericano», «Notiones de Historia Sagrada», «Cartilla fonética» y «Memoria anual de 1903.»

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

IMPORTANTÍSIMO

En el número próximo repartiremos á nuestros lectores, en folleto,

PROGRAMAS

DE UN

CURSO COMPLETO

DE

Primera enseñanza.

Contendrán todas las asignaturas que actualmente son obligatorias, según el real decreto de 26 de octubre de 1901, agrupadas en forma que faciliten su explicación.

Estarán desarrollados en tres grados, de forma que sirvan para las distintas secciones de la escuela.

Van distribuidos por meses, de modo que en cada uno queda determinada la materia que debe exponerse.

Llevarán cuadro detallado de la distribución del tiempo y del trabajo en la escuela para todos los días.

Es este un trabajo que ya conocen nuestros lectores del año anterior, y que hemos corregido escrupulosamente. Suplicamos á nuestros lectores QUE LO ENSAYEN DESDE 1.º DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO, y nos hagan las observaciones que se les ocurran.

DE ACTUALIDAD

¡TODO ESTA IGUAL!...

Terminan las vacaciones y va á comenzar el nuevo curso. Nuevamente volverán los niños á las clases, y las escuelas, hoy desiertas, silenciosas, abandonadas, recobrarán vida y bullicio de colmena infantil.

Y este año, como otros muchos, habrá que repetir la frase triste, la frase desconsoladora: ¡Todo está igual!...

Lo hemos dicho varias veces, lo hemos repetido todos los años, lo publicamos allá por el mes de junio pasado:

«Este período de vacaciones—decíamos—debiera aprovecharse para mejorar un poco los edificios escolares, para sanear aulas antihigiénicas, para adecentar clases inmundas.»

¿Qué se ha hecho en estamateria? Nada; nada, todo está igual!...

Es una verdadera desdicha este abandono de las autoridades locales que nada hacen, de las provinciales que nada mandan, de las centrales que cuando piensan en esto de edificios sólo se les ocurre acariciar planes completos, planes para grandes obras, sin pensar que eso está muy lejos, y que en tanto podría hacerse algo más modesto, más práctico, más útil.

Somos aquí propensos á los extremos. Ó hallamos autoridades ministeriales que desdeñan el asunto de locales, ó tropezamos con otras encariñadas con él, entusiastas, que meditan la cuestión, que reconocen su importancia, que se ilusionan con magníficos planes para dotar á la escuela de edificios hermosos, y salvar esta situación vergonzosa.

Y unas veces por una causa y otras por causa distinta, pasan los meses, y pasan los años, y pasan los lustros y ¡todo, todo está igual!

Ahora van á comenzar de nuevo las clases. Los niños y el maestro volverán á sus tugurios; muchos, sin luz; otros, sin ventilación; algunos, chorreando humedad por las paredes; la mayoría, antihigiénicos antipedagógicos y antipáticos.

Niños y maestros permanecerán forzosamente hacinados seis horas al día, sin poder educar ni ser educados como Dios manda; y lo que es peor, comprometiendo la salud. ¿Cuándo tendrá esto remedio?

El actual ministro ofreció solemnemente poner mano en esta cuestión. Veremos si quiere Dios apiadarse de nosotros y en los próximos presupuestos del Estado se echa la base para comenzar la edificación de locales escuelas. Si así lo hiciera el Sr. Domínguez Pascual, grande sería su gloria.

Si así no lo hace, cuando deje el ministerio, tendrá esta cruel despedida: ¡todo está igual!

En favor de los huérfanos.

El Instituto Hispánico de Enseñanza, establecido en Madrid bajo la dirección de D. Ramiro Villarino y Campero, concede dos plazas de estudio completamente gratuitas á los huérfanos que no tengan medios para costearse los estudios de la carrera.

En la dirección del Instituto Hispánico de Enseñanza, Fuencarral, 44, principal, Madrid, se facilitan detalles y condiciones.

PROFESORES ESPAÑOLES A NICARAGUA

El representante de Nicaragua en Madrid ha solicitado del gobierno español facilite dos profesores de segunda enseñanza para el instituto de la capital de aquella república.

Uno desempeñará la dirección del instituto, sirviendo las asignaturas de Filosofía positiva é Historia.

El gobierno de Nicaragua desea que este profesor tenga ideas avanzadas para hacer más seguros los buenos resultados que se quieren obtener.

El segundo, desempeñará las asignaturas de Física, Química é Historia natural.

Los catedráticos numerarios que deseen optar á estos cargos, pueden solicitarlo en el término de veinte días, dirigiendo sus instancias, por conducto de los jefes de los respectivos centros docentes, á la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, debiendo expresar las condiciones con arreglo á las cuales se trasladarán á Nicaragua.

Trabajo manual educativo.

Desarrollo de sólidos, por E. Solana.

Ejercicios de recortado, plegado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos. Utilísimo en las escuelas, tanto para los niños como para los maestros.

Precio: una peseta.

TRABAJOS MANUALES

El día 21 del corriente se inauguró en la escuela graduada de niños de Logroño el cursillo de Trabajos manuales que, por iniciativa de la asociación del magisterio riojano, va á dar en lo que resta del mes de agosto el joven y laborioso maestro de Ortigosa, D. Melchor Vicente, alumno que ha sido del reciente curso celebrado en Madrid.

Después del discurso de presentación que pronunció el presidente de la asociación, Sr. Estremiana, el director del cursillo, con fácil palabra, trazó el plan que ha de seguirse durante el mismo, para que los esfuerzos de todos resulten fructuosos; expuso el verdadero carácter que debe darse en las escuelas á esta enseñanza, y demostró su necesidad, á fin de que no sea desatendida la educación del cuerpo, sino que ésta marche paralela con la del espíritu, atendiendo á la vez á los dos elementos que integran al hombre: espíritu y materia.

Trazado el plan por el Sr. Vicente, comenzóse en la sesión de la tarde por los trabajos en cartón; y era de ver el entusiasmo con que maestros y maestras, jóvenes y de edad madura, se dedicaron á la confección de un bonito y nada fácil cerillero, que, como tarea de la sesión había antes explicado el señor director.

Al terminar ese trabajito, se dieron líneas generales acerca de los que habían de hacerse en el siguiente día.

Pasan de cuarenta el número de concurrentes, y sentimos que la falta de espacio nos impida publicar sus nombres, como premio merecido al sacrificio personal y pecuniario que se imponen, en aras de su acendrado amor á la enseñanza.

Muchos, seguramente, dejarán de asistir por temor al gasto que su asistencia había de ocasionarles, y lástima grande es que los pueblos desconozcan sus propios intereses y no consignen en sus presupuestos alguna cantidad para subvencionar á sus maestros á fin de que puedan imponerse en estas nuevas enseñanzas.

**

Tenemos noticia de otros cursillos que van á dirigir los maestros que con tanto aprovechamiento han seguido los trabajos del último curso celebrado en Madrid.

ASOCIACIÓN NACIONAL

DEL

MAGISTERIO PRIMARIO

En prensa ya nuestro número anterior y hecha parte de la tirada, recibimos del presidente de la asociación nacional los siguientes acuerdos adoptados en las sesiones últimas:

1.º Aprobar, por unanimidad, la Memoria correspondiente al año 1903 á 1904 y las cuentas de la asociación, é imprimir un extracto de la Memoria y remitirlo á todas las asociaciones adheridas.

2.º Permitir el ingreso en la nacional á todo

maestro ó auxiliar que pertenezca á una de partido ó provincial, no inscripta en la nacional del magisterio.

3.º Invitar á las asociaciones parciales que no han satisfecho las cuotas anteriores á 1.º de enero de 1904, á que las abonen cuanto antes para la buena marcha de esta asociación, y sostener la actual cuota de 0,50 pesetas hasta nuevo acuerdo.

4.º Que la comisión permanente estudie y proponga un proyecto de nuevo reglamento general de la asociación, dando entrada á los profesores de escuela normal, inspectores y secretarios de juntas provinciales de Instrucción pública; que se publique este proyecto, y se ponga á discusión en la primera sesión de junta directiva que se celebre.

5.º Gestionar la rebaja de precios en los billetes de ferrocarril para los maestros que concurren á las sesiones de la asociación nacional, y á cuantos viajen para asuntos profesionales.

6.º Dirigir instancia al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, con las siguientes peticiones:

a) Que el plazo de convocatoria para proveer las escuelas por concurso ú oposición, sea de sesenta días.

b) Que las propuestas formuladas por los rectorados para la provisión de plazas por concurso de ascenso y traslado, sean remitidas á la Subsecretaría del ministerio, para que este centro disponga su inserción en la *Gaceta de Madrid*, una vez reunidas las de los 10 distritos universitarios, como un sólo anuncio, en uno ó varios días sucesivos.

c) Que se conceda un plazo de treinta días, á contar desde el último en que aparezcan publicadas en la *Gaceta de Madrid* las propuestas, para que los maestros que lo sean para dos ó más vacantes puedan aceptar la que más les convenga, con obligación de servir este destino, bajo la pena de pérdida de la carrera de no aceptar el nombramiento.

d) Si al anunciar vacantes por concurso no estuviera resuelto el de la misma clase de la convocatoria anterior, los maestros propuestos para plaza en aquél, quedan en libertad de aceptar ó no el empleo para que fueren nombrados en aquel concurso.

e) Los maestros consortes que soliciten en un concurso plazas de la misma localidad y no fuese propuesto más que uno de los cónyuges, quedará éste en libertad de aceptar ó no el destino que le corresponda.

7.º Suplicar al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, en nota separada de la instancia de referencia, las siguientes aspiraciones de esta asociación:

a) Que se permita la jubilación á todo maestro que lo solicite, sea cualquiera su edad, siempre que lleve treinta y cinco años de servicios en propiedad.

b) Que sea un hecho el establecimiento de clases de adultos en todas las escuelas completas de España, sin excluir las Provincias Vascongadas y Navarra, y que se reglamenten estas clases.

c) Que se procure que las diputaciones de Navarra y Provincias Vascongadas obliguen á sus respectivos ayuntamientos á consignar en los presupuestos municipales, las cantidades necesarias para que el sueldo mínimo de sus escuelas sea el de 500 pesetas.

d) Que para ejercer el cargo de profesor de escuela normal, inspector de primera enseñanza, secretario de junta provincial y maestro de instrucción primaria, sea requisito indispensable

ble examinarse en escuela normal de todas y cada una de las asignaturas que constituyen la carrera de maestro de primera enseñanza.

e) Que sea derogado el art. 22 del real decreto de 24 de octubre de 1902.

f) Que se procure la edificación *ad-hoc* de cuantos locales escuelas sean precisos para instalar las públicas de primera enseñanza.

g) Que sea ley el proyecto del exministro Sr. Allendesalazar, referente á sueldos y material de escuelas, con las modificaciones pedidas por nuestra comisión permanente.

h) Que se asigne á los maestros que prestan sus servicios en las islas Canarias, gratificación por residencia.

i) Que se procure saldar los atrasos por débitos al maestro de escuela; obligar á las diputaciones provinciales á ponerse al corriente en el pago del aumento gradual de sueldo de los maestros; mejorar la actual situación económica de los auxiliares, y conceder cuantas peticiones anteriores tiene formuladas la asociación nacional en acuerdos de los años precedentes.

8.º Seguir gestionando que no se conceda á los alcaldes el derecho de imponer multas á los maestros.

9.º Propuesta la idea de formar un escalafón general del magisterio público de primera enseñanza por categorías, en el que se ingrese por oposición en la de 825 pesetas, y se ascienda por antigüedad, la junta directiva, por mayoría de votos, acuerda no aceptarla.

10. Los señores representantes aprueban por unanimidad las gestiones practicadas y la conducta observada por la comisión permanente, á la que ratifican con entusiasmo su confianza; no admiten las dimisiones presentadas; conceder un voto de gracias á los señores de la misma que han asistido á las sesiones celebradas, y acuerdan haber visto con profunda pena la falta de asistencia de los señores vocales que no han concurrido y la apatía de las asociaciones adheridas á la nacional que no han mandado su representación.

CUENTA

Ultimos ingresos y gastos no publicados en la prensa profesional:

	Pts.	Cts.
INGRESOS		
Existencias en 1.º de julio	268	89
De Gran Canaria, por sus cuotas de 1904 y 5 títulos.....	21	
De Azpeitia (Vizcaya), por sus cuotas de 1904.	15	
De La Palma (Canarias), por sus cuotas de 1904.....	15	50
TOTAL.....	320	39
GASTOS		
Al amanuense por las memorias escritas.....	20	
Por correspondencia.....	3	95
TOTAL.....	23	95
RESUMEN		
Importan los ingresos.....	320	39
Idem íd. los gastos.....	23	95
<i>Existencia en 20 de agosto actual.</i>	296	44

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 131.—Madrid.

ECOS DEL MAGIS'ERIO

Un derecho pisoteado.

I

Dijo la real orden de 4 de febrero de 1880, en su disposición 3.ª: «Los maestros que no hubieren ingresado por oposición, ó que desempeñen escuelas que con arreglo al censo citado (el de 1877) pasen á esta categoría, no podrán percibir el aumento sin que se sujeten y sean aprobados en los correspondientes ejercicios de oposición.»

No estando claro aquí el derecho de los que no quisieran hacer esas oposiciones, ó no fueran aprobados en ellas, vinieron: la real orden de 22 de noviembre de 1881, que dispuso que las escuelas no se declarasen vacantes hasta que los maestros fuesen trasladados á otras de sueldo igual ó aproximadamente superior, pero nunca inferior, en el primer concurso de traslado que se celebrara en la provincia; la orden de la dirección general, de 18 de septiembre de 1890, que obligó á los que no practicaron esas oposiciones en la primera convocatoria á solicitar su traslado á la primera vacante de igual categoría y sueldo que las que se hallasen disfrutando, y la real orden de 28 de enero de 1891, que más claramente dispuso: «1.º Desde que se les comunique el cambio de categoría de la escuela, hasta que tenga lugar la convocatoria para las primeras oposiciones, los maestros podrán solicitar cualquiera vacante de igual clase y sueldo legal, en cualquier distrito universitario. 2.º Si en la fecha en que se comunique el cambio de categoría faltasen menos de tres meses para la convocatoria de las primeras oposiciones, se prorrogará el plazo hasta las siguientes á los interesados que lo soliciten de las respectivas juntas provinciales. 3.º Verificadas las oposiciones sin haberse presentado, ó habiéndose presentado y no habiendo sido aprobados en ellas, habrán de solicitar la primera vacante de igual clase y sueldo legal que ocurra en la misma provincia.»

Vino luego el real decreto de 27 de agosto de 1894, que dispuso en su artículo 9.º: «Siempre que una escuela de inferior dotación sea elevada á la de 825 pesetas, se declarará vacante, dando el plazo de seis meses para que el maestro propietario de ella, si lo hubiere, sea colocado á su elección en cualquiera de las vacantes de su categoría que ocurran en sus respectivos distritos universitarios.»

Después, el real decreto de 11 de diciembre de 1896, también en su artículo 9.º, mandó: «Cuando, en virtud del censo de población, ó voluntariamente, se eleve el sueldo de una escuela á 825 pesetas, el maestro que la desempeñaba será trasladado, sin necesidad de concurso, á otra vacante igual á la que tenía, elegida por él, dentro ó fuera del respectivo distrito universitario...»

Vino luego el real decreto de 7 de septiembre de 1899, y dijo en su artículo 13: «Cuando, en virtud del censo de población, se eleve el sueldo de una escuela á 825 pesetas, el maestro que la desempeñe será trasladado, sin necesidad de concurso, á otra vacante igual á la plaza que tenía, elegida por él, dentro ó fuera del respectivo distrito universitario...»

Todavía nos falta otro reglamento (el orgánico de 6 de julio de 1900) que examinar para la mayor fuerza de nuestra opinión en este asunto. Dice el artículo 79: «Las escuelas que, por virtud del censo de población, se eleven al

sueldo de 825 pesetas, se proveerán por oposición, y los maestros que las desempeñaren serán trasladados, fuera de concurso, á otra de dotación igual á la que tenían.»

Este reglamento no dice que se deroga todo lo anterior, como otros, y así, es de suponer que esa vacante de dotación igual á la que tuvieren debe ser á elección de los interesados, y en cualquier distrito universitario, como dijeron textualmente los de los años 1896 y 1899.

II

Llegamos al real decreto aprobando otro reglamento, el de 14 de septiembre de 1902, que es el vigente, aunque modificado en 4 de abril y 13 de noviembre de 1903.

Dice el art. 53: «Los maestros que desempeñen en propiedad escuelas que por virtud de expediente sean rebajadas de categoría ó suprimidas, podrán solicitar y obtener fuera de concurso otras de igual clase, grado y sueldo, siempre que no esté anunciada su provisión por oposición ó por concurso. En el caso de reducción de sueldo, el maestro, si lo aceptase, podrá continuar en la misma escuela. En el caso de aumento podrá continuar igualmente, bien disfrutando el nuevo sueldo, si estuviera en condiciones legales, ó siguiendo con el sueldo que disfrutaba, si así le conviniere.»

Pues si *podía* continuar, ¿quién duda que sigue teniendo derecho para marcharse á otra plaza igual, fuera de concurso?

Lo que hay aquí, á nuestro parecer, es que se olvidaron, al redactar ese artículo, de incluir en los que podían trasladarse fuera de concurso á aquellos cuyas escuelas pasan á categoría de oposición, y así parece indicarlo el «en caso de aumento», prueba de que en la mente del redactor estaba el dejarles el derecho que siempre tuvieron, más el de *poder* continuar con el sueldo rebajado.

Este reglamento, en su art. 76, deroga cuantas disposiciones se opondan á él. Pero como no se opone, según creemos, este derecho reconocido en tantas y tantas ocasiones, á nada de dicho reglamento, resulta que continúa vigente.

Reformó en esta parte á este reglamento el real decreto de 13 de noviembre de 1903. Decía el art. 66: «Las escuelas que de la categoría de concurso único pasen á la de oposición por disposiciones superiores, se proveerán por este sistema, á excepción de aquellas que estén servidas por maestros en comisión, etc.»

Está claro que, para proveerse por oposición, han de quedar vacantes, y por ello precisa que sus propietarios pasen á otras fuera de concurso, como siempre sucedió.

A nuestro modo de ver, la reforma trató de hacer favor á estos maestros, en lugar de perjuicio, pues manda, digo, en el art. 66: «Las escuelas que de la categoría de concurso pasen á la de oposición por disposiciones superiores, se proveerán por este medio, exceptuándose aquellas que estén servidas por maestros propietarios, quienes *podrán* disfrutar el nuevo sueldo que se les asigne, sin necesidad de oposición ni examen; pero la nueva categoría no les servirá para concursos sucesivos ni permutas.»

Volvemos á lo mismo, al *podrán*, y es claro que si quieren. Mas si se mira, como dice San Pablo, *más á la letra que mata, que no al espíritu que vivifica*, es natural que nos cerremos en la idea de que, queriendo huir de Caribdis, hemos ido á dar en Scila, ó sea que, tratando de

beneficiar á estos maestros, no obligándoles á un traslado, se les ha castigado, no permitiéndoles este traslado que pudiera convenirles.

Y, además, como luego se ha prohibido extender nuevos títulos administrativos, hasta tanto se consignaran en los presupuestos del Estado los sueldos á que habían de contraerse, resulta que se ha hecho burla de los maestros que se encuentran en este caso de haber pasado sus escuelas por el censo á la categoría de oposición, y están, como mujer separada de su marido, «ni viuda, ni casada, ni doncella».

Quisiéramos hubiera uno de ellos que fuera algo batallador, y se elevara hasta lo más alto en súplica y defensa de sus derechos pisoteados, para ver si se aclaraba con otro real decreto ú otra real orden, lo que enturbió, en vez de aclarar, el de 13 de noviembre de 1903.

FÉLIX SARRABLO BEGÜERTA.

Para empezar curso.

Registro Solana de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la escuela, etcétera, etc.

EMPIEZA EN SEPTIEMBRE

y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de la escuela, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende cinco Registros, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El Registro Solana, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

3 pesetas uno hasta 70 inscripciones.

4 pesetas uno de 70 á 140 inscripciones.

5 pesetas uno de 140 á 210 inscripciones.

SECCION OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

23 de Agosto.—Real orden resolutoria, en la forma que expresa, un expediente sobre creación y provisión de dos plazas de auxiliares en la escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

—Otra aceptando la renuncia que del cargo de vocal del tribunal de oposiciones á la subvención para ampliar estudios en el extranjero los alumnos de escuelas normales ha presentado D. Eugenio Cemboraín España, y nombrando para dicho cargo á D. Victoriano Fernández Ascarza.

Instrucción pública.—Arreglo escolar provisional de la provincia de Alava.

24 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Lengua y literatura castellana, vacante en el instituto de Santander.

—Otra trasladando á la cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del instituto de Lugo á D. Calixto Pérez Sancho.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Mineralogía y botánica, vacante en la sección de Ciencias de la universidad de Oviedo.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

Colegio nacional de sordomudos y de ciegos.—Anuncio convocando á matrícula en este colegio.

Universidad de Salamanca.—Concurso para la provisión de dos plazas de ayudantes gratuitos de la sección de Letras con destino al instituto de Avila.

Subvención para estudios en el extranjero.—*Real orden de 16 de agosto, admitiendo la renuncia á uno de los vocales del tribunal para las oposiciones y nombrando sustituto del mismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el oficio en que el profesor numerario de la escuela normal superior de maestros de Madrid D. Eugenio Cemboraín España manifiesta al presidente del tribunal de oposiciones á la subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero los alumnos de escuelas normales durante el próximo curso académico que no puede aceptar el cargo de vocal de dicho tribunal, para el que ha sido nombrado por real orden de 25 de junio último.

Teniendo en cuenta que son de estimar las causas en que funda su renuncia el S. Cemboraín;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se acepte la renuncia presentada por el señor Cemboraín; y

2.º Que se nombre vocal del mencionado tribunal al auxiliar de la sección de Ciencias de dicha escuela normal D. Victoriano Fernández Ascarza.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 23 de agosto.)

Colegio nacional de sordomudos y de ciegos.

Debiendo abrirse en 1.º de septiembre próximo, y quedar cerrada en 30 del mismo, la matrícula ordinaria para el curso de *Pedagogía especial* ó de *Métodos y procedimientos* para la enseñanza de sordomudos y de ciegos, que ha de explicarse en este colegio durante el curso académico de 1904 á 1905, se pone en conocimiento de los interesados, quienes podrán enterarse de las condiciones necesarias para inscribirse en la secretaría de dicho establecimiento, situado en el paseo de la Castellana, número 63.

Los alumnos matriculados en el curso anterior que no se examinaron en los ordinarios de junio, pueden hacerlo en los extraordinarios de septiembren, solicitándolo del director del colegio en la primera quincena del mismo mes.

Madrid 24 de agosto de 1904.—El secretario, *Pedro Molina*. V.º B.—El director, *Manuel Blasco*.

(Gaceta del 24 de agosto.)

JUNTAS PROVINCIALES

CERTAMEN ESCOLAR

Segovia.—Esta corporación, á propuesta del señor gobernador civil, su presidente, ha acordado celebrar, en la segunda quincena del mes de octubre del año actual, un certamen escolar entre los alumnos de las escuelas públicas municipales de la provincia, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Los ejercicios darán principio á las nueve de la mañana del día 15 del expresado mes de octubre, en el instituto general y técnico, los de los niños, y en la escuela normal de maestras, los de las niñas, ante los tribunales que al efecto se designen.

2.ª Los niños y niñas que deseen concurrir al certamen, justificarán en la forma determinada en la siguiente base haber asistido á las escuelas de que proceden, por lo menos los dos años anteriores á la fecha de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín oficial*, y que no han cumplido la edad de trece años.

3.ª Los señores maestros y maestras que presenten al certamen alumnos de las escuelas á su cargo, lo solicitarán del señor presidente de esta junta, hasta el día 15 de septiembre próximo, por medio de oficio, al que acompañarán una relación de los que hayan de tomar parte en los ejercicios, que acredite, por nota del alcalde presidente de la junta local de primera enseñanza de los respectivos pueblos, la fecha de la matrícula en la escuela, y otra, autorizada por el señor juez municipal, que justifique el día del nacimiento de cada alumno.

Los ejercicios serán tres: escrito, oral y práctico.

El ejercicio escrito consistirá en:

Escribir una plana de sexta.
Escribir al dictado un punto del *Quijote*.
Resolver un problema de Aritmética; y
Dibujar una figura geométrica plana.

El ejercicio oral consistirá en:

Contestar al número de preguntas que designe el tribunal, sacadas á la suerte, de los programas que comprenderán las asignaturas siguientes:

Nociones generales de Religión y moral é Historia sagrada.
Idem de Geografía.
Idem de Historia de España.

Idem de Aritmética hasta la división inclusive y del sistema métrico decimal.

Idem de Geometría práctica.

Idem de Gramática castellana.

Idem de Derecho.

Idem de Ciencias físico-naturales.

Nociones de Agricultura.

El ejercicio práctico consistirá en:

Lectura en prosa, verso y manuscrito.

Explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del *Quijote*.

Nociones de Geografía de España y de Europa, sobre el mapa.

Trabajos manuales elementales al alcance de los niños, y labores y corte y perfección de prendas de ropa blanca para las niñas.

Las que éstas presenten habrán de estar sin terminar, para que las continúen ante el tribunal.

El corte y confección de prendas de ropa blanca, se hará ante el tribunal en la forma que disponga.

4.ª Los premios que se otorgarán á los alumnos que los consigan, serán ocho por cada partido judicial y consistirán, tanto para niños como para niñas, en:

Diez de primera clase, diploma y 100 pesetas en metálico.

Diez de segunda, ídem y 75 ídem.

Diez de tercera, ídem y 50 ídem.

Diez accesits, ídem.

La junta anunciará con la anticipación debida los días en que habrán de practicar los ejercicios los alumnos de las escuelas de cada partido judicial y el de la entrega de premios.

5.ª Entre los alumnos premiados con los de primera clase y que á ellos quieran aspirar, se celebrará un nuevo certamen, cuyas condiciones se anunciarán oportunamente, para determinar el campeonato de la enseñanza de la provincia; el premio que se le otorgará al vencedor, consistirá en una medalla de honor con su diploma correspondiente.

6.ª La junta provincial tendrá en cuenta los resultados de estos ejercicios y antecedentes que obren en secretaría sobre las respectivas escuelas para otorgar á los maestros, cuyos alumnos resulten premiados, votos de gracias consignados en diplomas ó recompensas especiales.

Los señores alcaldes y juntas locales de primera enseñanza, cuidarán de que el *Boletín oficial* en que se publique esta convocatoria, se fije en sitio público para que pueda ser conocida de los señores profesores y de los padres de los alumnos.

Segovia 9 de agosto de 1904.—El gobernador presidente, *Mateo Silvela Casado*.—P. A. de la J., *Justo Morales*, secretario.

(B. O. del 10 de agosto.)

Suplicamos á nuestros lectores que para hacer los pagos, usen las libranzas antiguas del giro mútuo ó las nuevas libranzas de la prensa, que se venden en todos los estancos, y no los sellos de correos.

SECCION BIBLIOGRAFICA

El diccionario tecnológico médico hispanoamericano.—Tema desarrollado por el Dr. Tolosa Latour, de la real academia de Medicina y representante de Nicaragua.

Nociones de Historia Sagrada por D. Homobono Domínguez, nueva edición.

Está dispuesto este librito, para que pueda emplearse en la enseñanza cíclica, en tres grados, integrando cada uno la asignatura completa.

Cada lección lleva como complemento algunas consideraciones y máximas morales, de grande utilidad en la educación de los niños.

Cartilla fonética para enseñar á los niños y sordomudos el arte de la lectura por R. Robles. Madrid.

Revélase en esta cartilla el paciente estudio que ha hecho el autor de los sonidos de las letras de nuestro alfabeto y del mejor método que puede emplearse para su enseñanza.

Las condiciones materiales son excelentes.

Memoria anual de 1903, escrita por D. Gabriel Pancorbo y Cascales, inspector de primera enseñanza de la provincia de Jaén.

Es un estudio muy detenido y discreto acerca del estado de la enseñanza en la provincia de Jaén, que merece ser consultado. La diputación de la provincia ha costeado la impresión de esta Memoria, después de hacer constar sus elevantes méritos.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Josefa Baulvés, maestra de Reus (Tarragona).

D. Juan Maimó, maestro de Calafell (Tarragona).

D. Francisco Javier Salazar y Plaza, maestro de Navas de San Juan (Jaén).

Doña Isabel Garfias Franco, maestra de Almonaster la Real (Huelva).

D. Juan Giráldez Mendoza, maestro de Aldea de Corecaya (Sevilla).

Doña Peregrina Tossa, maestra jubilada de San Clemente de Llobregat (Barcelona).

La madre de doña Guadalupe Fernández Zúñiga, maestra de Villar de Domingo García (Cuenca).

D. Niceto Belzunegui, maestro de Arizcun (Navarra).

D. Salvador Barrio Rey, maestro de Sirena (Huesca).

D. Juan Manuel Deito, maestro sustituto de Villarreal (Huesca).

El joven maestro Samuel Alonso y Benayas, hermano de doña Consuelo, maestra de Villaluenga (Toledo).

D. Juan Somillos, maestro de Rebollo (Segovia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

En virtud del concurso de ascenso anunciado en 1903, han sido nombrados para el distrito universitario de Barcelona los siguientes profesores de instrucción primaria:

D. Esteban Vallhonesta Baxés, para Igualada (Barcelona); D. Antonio Busquets Arbona, para Muro (Baleares); D. Cayetano Soler Errando, para Sabadell (Barcelona); D. Pedro Costa Oriol,

para Martorell (Barcelona); D. Juan Nagel Irube, para Bañolas (Gerona); D. José María Rivera Brú, para Ibiza (Baleares); y D. Telesforo Reyes Martínez, para la auxiliaría de la escuela graduada de Lérida.

Para la provisión de la escuela de párvulos de Manzanares (Ciudad Real), ha sido nombrada doña F. Nemesia.

—Se están extendiendo con toda actividad los nombramientos correspondientes á los concursos de traslado y ascenso de los rectorados de Sevilla y Valencia.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por traslado de los maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes: una escuela elemental de niñas de Figueras (Gerona), dotada con 1.375 pesetas, y una auxiliaría de la escuela práctica graduada de la misma provincia, con el sueldo de 1.100 pesetas.

—El ayuntamiento de Masquefa (Barcelona), ha sido autorizado para reducir á 625 pesetas anuales el sueldo de sus escuelas.

—Ha sido nombrada maestra sustituta de Alzamora (Lérida), doña Mercedes Chimisana.

—Se hallan vacantes en la provincia de Lérida las escuelas de niños de Villamitjana, la de Figuerosa y la de párvulos de Solsona.

—Por traslado de doña Fidela Ruiz, ha quedado vacante la regencia de la normal de maestras de Lérida, y por jubilación del maestro que la desempeñaba, la escuela de la Puebla (Baleares).

Distrito de Granada.

El rector de la universidad, en vista del resultado de la inspección girada á las escuelas de adultos de Carboneras, Garrucha, Lucainena de las Torres y Lubrín, ha dispuesto que no se aprueben los presupuestos municipales que se formen por dichos ayuntamientos, si en ellos no se consignan las cantidades necesarias para costear las escuelas de adultos de los tres primeros pueblos, y de Chivo, anejo de Lubrín.

—Se ha recibido en esta universidad el título de maestro elemental, expedido á favor de D. Patricio Carrera Palma.

—D. Vicente Albertus Jiménez, maestro de la escuela de niños de Ugíjar, ha interesado que, fuera de concurso, se le conceda la plaza de maestro de una escuela de Santafé; si esto no pudiera ser, una de las de Illora ó de Alhama, que se hallan vacantes.

—Se hallan vacantes en la provincia de Granada las escuelas de niñas de Guajar Alto, dotada con 625 pesetas anuales; la de Gualchos, con 825, y las de niñas de Pitres, con 625, y Ferreírola, con 550.

Distrito de Madrid.

Los títulos administrativos de los maestros nombrados por concurso único de febrero último para las escuelas de la provincia de Toledo, han sido diligenciados con fecha 17 del corriente mes.

—Ha tomado posesión de la escuela de Gascones (Madrid), D. Anastasio San Esteban.

—Con toda felicidad ha regresado á Toledo la colonia escolar de niños que fué á Santander, dirigida por D. Santiago de la Fuente y D. Víctor Arellano.

—Se ha concedido la permuta que de sus escuelas tenían solicitada: á D. Manuel García Ibáñez, maestro de la de niños de Priego (Cuenca), y D. Pablo Sánchez Ortiz de Zárate, de la de Noblejas (Toledo).

—Por traslado de los maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes: la escuela de Ribatajadilla (Cuenca), dotada con 500 pesetas, y la de niñas de Garabulla, con la misma dotación.

—Segovia.—Durante el mes de agosto han tomado posesión: de Montijo de Arévalo, doña Julia Ayuso Torres; de Ribota, D. Luis Agüero; de Frumales, D. Félix Martín; de Aldeanueva del Campanario, D. Félix Miguel; de Francos, D. Tomás Gil; de Villacorta, D. Elías Alvarez; de Castroserna de Arriba, doña Raimunda Pausa; de Aldeasoña, D. Pedro Verdugo; de Valseca, doña Manuela Otero; de Castroserna de Abajo, doña Ramona Insua; de Condado de Castilnovo, D. Gabriel de la Cruz; de Sanchonuño, D. Antonio Gómez; de Navalilla, doña Josefa Gómez; de Madriguera, D. Atanasio Atienza; de San Pedro de Gaillos, D. Antonio Gómez.

—Se ha concedido la rehabilitación á doña Carmen García.

—Con fecha 4 de agosto se concedieron quince días de licencia al inspector de primera enseñanza Sr. Oña, nombrando interinamente para este cargo al jefe de la sección de Instrucción pública D. Justo Morales.

—Se han recibido los libramientos de material del tercer trimestre, para las escuelas diurnas, que se abonará á los maestros al mismo tiempo que sus haberes del mes de agosto.

Distrito de Oviedo.

Ha pasado á informe de la junta de Instrucción pública de León la instancia del alcalde de Molinaseca, pidiendo se traslade á otra escuela de igual clase y sueldo al maestro de la localidad.

—Se ha declarado desierta la provisión de las escuelas mixtas de Santibáñez, Valdeiglesias y Bonella (León), correspondientes al concurso de 1902, y que se anuncien nuevamente en el próximo.

Distrito de Salamanca.

Para las oposiciones á escuelas superiores de niños de este distrito, dotadas con 1.100 pesetas, se han presentado 22 aspirantes, y de niñas, 28.

Para las escuelas elementales de niños, con 825 pesetas, 56, y de niñas, 41.

—Se hallan vacantes en la provincia de Avila las escuelas de niños de Gemuño, Lanzahita, Aveinte, Aldeanueva de Santa Cruz, y de ambos sexos de Salvadíos, Vallehondo, Navalmahillo, Duruelo, San Pedro del Arroyo, Angostura, Ramacastañas, Marlín, Castellanos de Zapardiel, Cabezas de Bonilla y sustitución de Umbrías.

Distrito de Santiago.

La comisión organizadora de las conferencias pedagógicas de Ortigueira (Coruña) ha abierto un concurso de trabajos sobre puntos de educación y enseñanza, en el que se adjudicarán premios á los maestros del partido que á él concurren, quedando obligados los autores premiados á disertar en las sesiones que se han de celebrar en los últimos días del mes corriente.

—Ha tomado posesión del cargo de maestra en propiedad de la escuela completa de niñas

de Lage (Coruña), doña María del Pilar Rodríguez Paz.

—El gobernador de Lugo ha dirigido una circular á los alcaldes de la provincia, ordenándoles que durante la temporada de vacaciones procedan á la reparación de los edificios donde se hallan instaladas las escuelas.

—Doña Cándida Martínez, maestra de Leura (Coruña), y doña Carmen Armada, que lo es de Landoy, han solicitado se les expida nuevos títulos administrativos con aumento de sueldo.

—Ha quedado vacante la escuela de niños del Centro, en Ferrol, por jubilación del maestro que la desempeñaba.

—También se hallan vacantes las escuelas completas de niños y niñas del ayuntamiento de Lánzara (Lugo).

Distrito de Sevilla

Han quedado vacantes una auxiliaría de niños de Carmona (Sevilla), y la escuela de niñas de Puertomoral (Huelva), por traslado de los que las desempeñaban, y otra de Los Corrales (Sevilla), por renuncia de la maestra propuesta en concurso único.

—D. Tomás Gonzalo ha renunciado al derecho que pudiera tener á las vacantes de concurso único de febrero último de la provincia de Sevilla.

—Han tomado posesión de la escuela de niñas de Jabugo, y de las incompleta mixta de Patrás y Canaleja (Huelva), doña Adela Accatini Rojas, doña Amparo González Atocha y doña Venancia Cambiazo.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al auxiliar de la escuela de Arrecife de Lanzarote (Canarias), D. José Quintana.

Distrito de Valencia

Se ha remitido á la superioridad el expediente del ayuntamiento de Castellón sobre la creación de una plaza de auxiliar para la escuela del barrio de San Roque de dicha capital.

—Ha sido aprobada la sustitución personal por imposibilidad física de la maestra de Villamalur doña Antonia Rubio Calvo.

—En virtud de concurso de ascenso, ha tomado posesión doña Fidela Ruiz Celorrio de la regencia de la escuela normal de maestras de Valencia, y por permuta, de las escuelas de Naquera y Villalonga, doña María del Pilar Martínez y doña Rosa Planells, respectivamente.

Distrito de Valladolid

La junta de Instrucción pública de Vizcaya ha publicado la clasificación de las escuelas municipales de Bilbao, con relación al estado en que se halla la enseñanza y por el resultado de los exámenes, habiendo obtenido diez y seis escuelas la nota de superior, diez y ocho la de bueno y cuatro la de regular.

—Por haberse presentado en Palencia varios casos de sarampión, se ha ordenado la suspensión de las clases en las escuelas particulares de primera enseñanza.

—Han quedado vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de Vilella, Modubar de la Cuesta, La Molina de Ubierna, Marcillo y Ruyales del Agua.

—Han renunciado el nombramiento para la escuela de niños de Neila (Burgos), D. José Lorenzo Felipe, y la de Lamedo y Buyezo (Santander), por traslado á otra escuela, doña Carlota Díaz Campón.

—La junta de Instrucción pública de Santander ha acordado la supresión de las dos es-

cuelas completas de San Roque de Ríomiera y la creación de una mixta; que la escuela municipal de Sotillo y Vitores se convierta en pública mixta, y acceder á la creación de una escuela en Camijanes.

Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión de la escuela de Ojacastro (Logroño), la maestra propietaria doña Epifania Villaverde.

—La escuela de asistencia mixta de Torre de Cameros y la de Lardero (Logroño), han quedado vacantes, la primera por renuncia del maestro propuesto, y traslado del que servía interinamente la segunda.

—Doña Juana Baigorri, maestra de Lodosa, ha solicitado, fuera de concurso, la escuela de niñas de Haro, por haber sido rebajada de categoría y sueldo la que desempeñaba.

—Ha sido desestimada la instancia de don Felipe García, maestro de Briñas (Logroño), que solicitaba fuere anulado el nombramiento hecho á su favor para la de Anguciana.

—El municipio de Zaragoza trabaja activamente para que el día 1.º de septiembre queden instaladas en la exacademia militar la escuela graduada de niñas, que en sus cuatro grados existían en la plaza del Pueblo.

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de doña María Aguilar para la escuela de Villacarlo (Huesca), nombrándose para la misma á doña Teresa Ferre.

—El maestro nombrado para la escuela de San Felú, y las maestras nombradas para las de Gistain, Neril y Alberuela de Tubo (Huesca), no se han presentado á tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Crónica general.

Sábado 20.—Se ha publicado el decreto sobre las reformas de Madrid, que comprenden derribo de cuarteles, construcción de casa-correos, cárcel de mujeres etc. etc; con estas obras y el pronto despacho del expediente de la gran vía, los obreros tendrán trabajo en abundancia desde el próximo invierno.—También se ha publicado el reglamento del descanso dominical, del que quedan exceptuados los espectáculos públicos, menos las corridas de toros, que sólo se celebrarán en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados; las tabernas podrán estar abiertas los domingos, pues parece que ha sido difícil hacer distinción entre ellas y las casas de comidas.—El ministro de Gracia y Justicia ha salido para Vergara, donde permanecerá varios días.—Por haberse manifestado en el ministerio de Marina que no pueden izarse en los barcos mercantes los pabellones de los antiguos reinos de España, se prohibirá á los barcos catalanes usar el pendón histórico del Principado.—En San Sebastián se inaugurará el día 28 una exposición etnográfica que será sumamente curiosa por reunirse en ella documentos y objetos de valor histórico y artístico que reconstituyen las costumbres de la antigua Euskera.—La asamblea de las sociedades obreras de Valencia se han reunido en número de 38 para tratar de si procedía el paro general por haber sido despedidos varios obreros de una fábrica de gas, acordando gestionar la adhesión de las 71 sociedades que allí existen.—Al terminar ayer una sesión en el ayuntamiento de Bilbao, se abofetearon dos concejales, no pasando la cosa á mayores gracias á la intervención de varios compañeros.

Extranjero. Continúan celebrándose hace ocho días en Amsterdam (Holanda) las sesiones del congreso socialista internacional, siendo tantos los temas y discusiones, que no es posible fijar aún la terminación de los debates.—Los japoneses han invitado al general que manda las tropas de Puerto Arturo á capitular, y en vista de la negativa de éste, reanudaron los combates inmediatamente.—El miércoles próximo se verificará el bautizo del heredero de la corona de Rusia, que recibirá el nombre de Alejo.

Domingo 21.—El ministro de la Gobernación ha recibido ya numerosas reclamaciones de industriales, obreros y empresarios de toros, respecto al reglamento del descanso dominical; las censuras que á esta disposición se hacen, son unánimes y, sobre todo, lo de prohibir el trabajo de toda clase á los obreros en domingo, dejando abiertas las tabernas.—El Sr. Maura se ha negado á aceptar un banquete que en honor suyo preparaban los elementos conservadores de Santander.—Los liberales demócratas han organizado en Pamplona, para el día 10 de septiembre, un mitin político y un banquete; asistirán el Sr. Canalejas y otros exministros.—En Vitoria se ha verificado el reparto de premios á los obreros que acudieron al concurso que inauguró el rey días pasados; el Sr. Dato, que presidía, pronunció un discurso felicitando á los obreros.—En Linares, un teniente de infantería, que se halla atacado de viruelas, en su delirio, intentó ayer degollar á toda su familia, agrediendo á los guardias que acudieron en socorro de la misma é hiriendo á uno de ellos; después de grandes esfuerzos, pudo ser trasladado al hospital.—En el castillo de San Pedro de Tenerife ha hecho explosión una granada, hiriendo á tres soldados y á un niño.

Extranjero. El gobierno de Rusia ha llamado á las reservas de 47 distritos y á todos los oficiales de las mismas en todo el imperio.—Las fuerzas japonesas que sitian á Puerto Arturo se elevan á 100.000 hombres con 450 cañones de campaña y 150 de sitio.—El kaid de la tribu de Boni Bouzaggon ha degollado traídoramente á 83 ginetes que le mandó el presidente marroquí para pedirle la mano de su hija.

Lunes 22.—El ministro de la Gobernación ha manifestado que las Cortes reanudarán sus tareas en la primera quincena de octubre. También ha dicho que se presentará á las mismas un proyecto de ley regulando el despacho y venta de las bebidas alcohólicas, que vendrá á satisfacer las aspiraciones de los que deseaban el cierre dominical de las tabernas.—En la corrida de novillos verificada ayer tarde en la plaza de toros de esta corte, fué cogido por el sexto toro un banderillero, recibiendo tan tremenda cornada en un muslo, que llegó agonizante á la enfermería, administrándosele la Extremaunción y falleciendo á las nueve de la noche.—En el vecindario de Sadaba (Zaragoza) hay gran excitación por haber sido separado de su cargo un presbítero que residía en dicho pueblo; el orden no ha llegado á alterarse.—Se ha celebrado en Valencia un mitin contra la reforma del concordato, no ocurriendo durante el acto nada de particular.—En el Carpio (Valladolid), se ha desarrollado en proporciones aterradoras la epidemia variolosa; el pánico entre los vecinos ha sido tan grande, que habiendo fallecido una mujer, nadie se atrevía á enterrarla, por lo que el médico del pueblo, D. Abelardo Jiménez, ayudado por los parientes de la difunta, condujo el féretro al cementerio, cavando él mismo la fosa y dándole sepultura.—En una

mina de Bilbao se ha desprendido un gran bloque, sepultando á cuatro trabajadores; para poder extraer los cadáveres, ha sido preciso ir partiendo la piedra á golpe de maza.

Extranjero: Las tropas de la república del Ecuador han intentado obligar á las del Perú á que evacuaran á Aguarico; pero habiéndose negado éstas, se trabó un combate de artillería, resultando los ecuatorianos derrotados y prisionero su jefe.—Ya han firmado en París el ministro de Negocios Extranjeros y el embajador de España el convenio para la construcción de las tres líneas de ferrocarriles transpirenaicos, comprometiéndose los gobiernos á construir las en el plazo de diez años.—El congreso socialista internacional de Amsterdam ha celebrado su sesión de clausura, adoptando la resolución de celebrar la fiesta de 1.º de mayo con mayores reuniones, reclamar para las mujeres el voto en las elecciones, y que el próximo congreso se verifique el año 1907 en Stuttgart (Alemania). El acto terminó cantando todos el himno de La Internacional.

Martes 23.—El rey ha firmado un decreto sentando las bases para la colonización de Melilla; los terrenos se entregarán en usufructo á los colonos que han de ser súbditos españoles, no pagando nada por dicho usufructo.—En vista de las deficiencias que se notan en el reglamento del descanso dominical, se abrirá una información para que la junta de reformas sociales corrija en la práctica aquellas anomalías contra las que formulaban reclamaciones.—El gobernador de Málaga ha anulado la cesión del exconvento de San Francisco, hecha por el ayuntamiento de Vélez-Málaga á una comunidad religiosa.—En los círculos políticos se dice que las elecciones de diputados provinciales no se celebrarán hasta el mes de marzo del año próximo.—La comisión abolicionista de las corridas de toros de Bilbao ha felicitado al Sr. Sánchez Guerra, por haber comprendido en el descanso dominical á los toreros.—Otro incendio ha ocurrido en los montes próximos al Ferrol, destruyendo gran extensión de pinares, no pudiendo ser extinguido sino después de tres días de incansables trabajos.—En Alicante, y á bordo de un vapor cargado de paños, se ha declarado un incendio, teniendo que inundarse las bodegas para que quedase extinguido, y siendo las pérdidas considerables por haberse estropeado toda la mercancía.

Extranjero: El domingo estuvo nevando en San Petersburgo durante una hora.—Un ciclón ha causado grandes estragos en las poblaciones de San Pablo y Minneápolis (Estados Unidos), resultando muchos muertos y centenares de heridos, evaluándose las pérdidas materiales en 500.000 libras esterlinas.—De la rada de Puerto Arturo han logrado escapar ocho torpederos rusos, no teniéndose noticias del punto á donde se han dirigido estos barcos.

Miércoles 24.—El ministro de la Gobernación ha desmentido la noticia de que está dispuesto á modificar el reglamento del descanso dominical; se oirán las reclamaciones y observaciones al mismo en el instituto de reformas sociales, pero sin que por esto se suspenda un momento el cumplimiento, en atención á que el artículo de la ley dispone empiece á regir á los seis meses, y este plazo termina en 1.º de septiembre.—Varios diputados se proponen pedir, en cuanto se abran las Cortes, que se remitan al Congreso unos expedientes de marina por utilización de servicios de barcos durante la campaña de Cuba.—El diputado obre-

ro Sr. Inglés, ha pedido al ministro de la Gobernación que con su autoridad evite atropellos como el ocurrido con las huelguistas de Vinaroz, en donde parece ha sido maltratado un obrero.—Por rivalidades de oficio, han reñido los obreros franceses y españoles de una fábrica de vidrios de Bilbao, resultando heridos de ambas partes, sin que ninguno ofrezca gravedad.—Los obreros albañiles de la capitánía general de Burgos se han declarado en huelga, pidiendo un real de aumento en el jornal.—Parece por fin decidido, para fecha próxima, según dicen de San Sebastián, el viaje de toda la familia real á La Granja.—Al entrar ayer en el puerto de Las Palmas (Canarias) un vapor inglés, hizo una falsa maniobra y echó á pique un buque depósito de carbón de 200 toneladas; después abordó á otro vapor, también inglés, causándole grandes desperfectos.—Un incendio casual ha destruido en Orense dos casas.

Extranjero: En Marsella comenzó ayer la huelga general de los obreros del puerto.—Ha sido elegido presidente de la república del Perú D. José Pardo Barreda, jefe del partido llamado civilista, y que cuenta cuarenta años de edad.—Todos los jefes y oficiales del ejército japonés han renunciado á su sueldo, pidiendo á su gobierno, que durante la guerra les pague lo mismo que á los soldados y les dé la misma ración de campaña, pues ya que todos pelean por el engrandecimiento de la patria, están obligados á que ésta gaste lo menos posible.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Seriñá. C. B. y M. M. Varios números especiales conteniendo programas se han agotado. Enviamos ejemplares del primer grado.

Olmedillo. N. I. Se inserta con mucho gusto.

Nava de Roa. V. L. de G. Estudiaremos el decreto; creemos se dictarán aclaraciones. No rige para concursos pasados.

Toledo. I. H. Se recomendará el asunto.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Madrid, P. G.; Carrejo, R. V.; Posada Llanes, L. L.; Madredano, A. P. F.; Alicante, C. S.; Bodón, M. J.; Oyarrún M. A.

Se ha contestado por carta:

Zaragoza, A. D.; Villahormate, T. V.; Estepona, M. C.; Nidáguila, B. M.; Pontevedra, J. M.; Valencia, J. A.; Talavera de la Reina, J. S.; Ascó, J. M. R.; Arroyo del Puerco, E. G.; Novelda, J. M. M.; Ríopar, F. de la M.; Posadas, M. M.; Alboloduy, J. S.; Falces, L. M.; San Lorenzo de la Parrilla, J. S.; Camponaraya, M. L. C.; Nava de Roa, M. S. G.; Sampedor, T. R.; Villahermosa, J. de la C.; Valverde de Leganés, C. H.; Cádiz, E. S. M.; Pedro Muñoz, M. R. R.; Valladolid, L. S. C.; Alborache, L. D. del C.; Sigüenza, I. S.; Ledanca, B. T.; Marchena, M. J.; Olivenza, A. L. R.; Santa Inés, G. G.; Pinoso, A. M.; Mendigorría, J. B.

Cantavieja. M. de la E. Enviado libro; si se publicara, llevaría la firma correspondiente.

Novelda. J. Ll. Estamos preparando los libros.

■ Cuevas de Utiel. L. G. Le serviremos con gusto, aunque no sea asunto de nuestra incumbencia.

Madrid. R. V. Se insertará con gusto.

Beceite. P. R. Recibido encargo; se escribió.

Pariza. M. A. Enviado libro sobre Abonos.

Tarrasa. A. D. Anotada suscripción; para servir su encargo, debe mandar diez pesetas.

Bilbao. F. L. Enviado encargo; anunciaremos en breve los otros libros; muy agradecidas sus amables frases.

Linares. S. R. Queda servida y saldada cuenta.

Castillejos. F. B. Se envían libros.

Barcelona. J. G. Se le escribió.

Mahamud. C. de la P. Idem íd.

Navamorcuende. M. S. Idem íd.

Corias. A. S. Renunciar ahora aquellas que menos le convinieran por si fuese nombrado para ellas.

Si después resulta nombrado para más de una, tiene que tomar posesión sucesivamente de todas, en orden de fechas.

Creemos que sobre este punto se dictarán aclaraciones.

Guijosa. J. G. Se refiere á la fecha del nombramiento.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Villacañas, R. P.; Lérida, P. P.; Cáceres, A.; Tamajón, D. S.; Amorevieta, E. G. G.; Carral, T. de D.; Fuengirola, N. R.

Belmonte. T. C. Es inútil pedir lo que desea, pues la tendencia es evitar trasiego de personal.

Andamas del Valle. V. P. Algo se modifica el artículo á que se refiere en las bases pendientes de aprobación.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Santacara, P. E.; León, M. T.; Arjona, J. F.; Villamayor, D. G.; Orihuela, M. J.; Mejorada, E. G.; Cerdá, J. M. R.

Pobla de Montornés. J. P. y C. Puede solicitar por traslado cuando lleve tres años. Es inútil pedir al ministro, pues quieren evitar trasiegos.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Lillo, A. P. C.; Calatayud, M. P. G.; Santa Eulalia de Gállego, J. L. P.; Zaragoza, M. D.; Templeque, M. V. B.; Senés, D. C.; Muelas del Pan, J. V.; Piña de Campos, B. M.; Figueras, M. J.; Palau Labardera, I. P.

Bujalance. R. Ll. Tendremos presentes sus observaciones al insistir en nuestra campaña.

El Bollo. Nada tiene usted que ver con el decreto. Á su tiempo se tendrá presente su deseo. Nos enteraremos en pasivos.

Mancera de Arriba. M. J. Su expediente está en el negociado de primera enseñanza para su informe y resolución.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Estepa, P. H.; Baeza, J. M.; Alba de Tormes, V. M. B.; Gerona, A. B.; Zaragoza, R. A.; Logroño, E. M. G.; Cabra, P. P. B.; Sonseca, A. A.; Pallejá, B. C.; La Encina, E. M.; Monasterio de Rodillo, C. S. B.

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 9 julio de 1904.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Navamorcuende, M. S.; Castejón de Monegros, P. L.; Fontanarejo, M. S. B.; Remondo, S. M.; Alamedilla, L. S. D.; Muiños, M. M.; Parada de Rubiales, J. M. C.; Rillarno, C. N.; Mahamud, C. de la P.

Oliva de Plasencia, J. A. Suponemos que se incluirá la correspondiente partida en el próximo presupuesto, si llega á discutirse y votarse. De regir el anterior, es de esperar se vote un suplemento de crédito.

Hemos abonado la suscripción á los señores siguientes:

Valdespina, A. M.; Valverde de Leganés, C. H.; Santander, J. M. R.; Villahermosa, J. de la C. A. B.; Huebar, V. L.; Rebalvos, V. M. G.; Castellón, E. M.; Iturrioz, M. A.; Puerto de Santa María, M. A.; Piedrabuena, T. D.; Talavera, M. de los R.; Sevilla, P. F.; Jerez, M. C.; Casas de Reina, J. R.; Villarejo de Orbigo, B. O.; Los Corrales, E. O.; Villavendimia, R. G.; Chumillas, J. M.; Alcalá de Guadaira, C. V.; Corchalejo, J. P. J.; Lorca, F. M.; Salvacañete, B. P.; Torreblascopedro, C. N.; Güevejar, A. R.; Poblachuela, L. D.; Avilés, P. M.; Barcelona, M. G.; Velez Málaga, A. G.; Ballesteros de Calatrava, A. P.; Aldehuela de Yeltes, J. M. A.; Vilmarcos, R. I.; Valderas, P. P. M.; Perafort, T. P. E.; Maján, M. O.; Marchena, M. J.; Busquistar, M. M. B.; Jerez de los Caballeros, P. V.; Calatayud, M. S.; Permís, C. G.

Agentes con referencias se desean en todos los puntos de España. Ganarán buenas comisiones. Diríjanse: Sres. L. García y C.^a Sevilla.

COMPañÍA TRASALÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17 de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con

transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imprenta Moderna, Caños, 4.—Madrid

CURSO COMPLETO DE 1.^A ENSEÑANZA

POR

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de las escuelas públicas de Madrid.

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la escuela normal central de maestros.

Dividido en tres grados.—Libros eminentemente prácticos.

El primer grado de este **curso** estará terminado en este mes **para todas las asignaturas** actualmente obligatorias.

Cada libro contiene lecciones muy sencillas y fáciles de aprender por los niños, programa detallado, gran número de problemas y ejercicios prácticos.

El objeto de estos libros es facilitar la enseñanza, haciéndola amena, sencilla y útil para el niño y ahorrando trabajo al maestro.

En cada materia hemos buscado una perfecta gradación, ensayada después en la escuela, que es donde se tropieza con las dificultades.

Libros del primer grado, **TRES PTAS.** docena.—Remitiremos ejemplares de muestra.